

721
DECRETO N°. _____

TEMUCO, 12 FEB 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.168, de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
2. El Decreto N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Artículo 24 letra b).
3. El Acta de Convenio de constitución de la Asociación Chilena de Municipalidades celebrado con fecha 31 de agosto de 2012.
4. Oficio N° 208/25 de septiembre del año 2025 de la Asociación Chilena de Municipalidades.
5. La factura N°11649 de fecha 09-01-2026 que establece cobro de cuota anual 2026 por un valor de 200UTM, equivalente a \$13.950.200.-
6. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E443424N24 del 24.01.2024.
7. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y EFECTUESE** el pago de la cuota anual año 2026 a la Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente a 200 UTM, que asciende a \$13.950.000.-, Valor UTM mes de enero \$69.751.-
2. **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente decreto, al centro de costo 11.03.01, cuenta 24.03.080.001.
3. **TRANSFERANSE** los fondos a nombre de la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: 69.265.990-2., cuenta corriente Nro 9003169 del Banco Estado, mail cfigueroa@achm.cl

anótese, comuníquese y archívese.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/BCLA/rlla
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Presupuesto

